

El Señor Dⁿ Ramon de Texouex reguló un voto al del Sr.
Diego Lopez de Zetina.

Esta Ciudad mando regular los votos y alio por
mayor pluralidad. El Señor Diego de Echeburua y supli-
co al Señor Presidente y conforme con la mayor parte, re-
quiriendole (con la debida modestia) con las buenas usas y
costumbres de este Ayuntamiento, y el Señor va y con-
formo. A cordo no se haga novedad alguna sobre el
particular de dicho Fiscal.

Facilite el reintegro
a Provisión de los supli-
dos para el Pleito del Molino
de los Cobos.

Proveo testimonio de lo remuelto por la Junta de
Propios y Arrendamientos en la celebrada a veinte del proximo
Junio en que manifiesta que uno de los reparos puestos por la
Contaduría Real de S. M. a las Cuentas de los años antecedentes
son las Cantidades que se sacaron del Caudal de Propios p.^a
el requerimiento del Pleito contra Dⁿ Rafael de Pina, sobre
la construcción del Molino en el sitio de los Cobos. Espera
que esta Ciudad provea ha de remedio para la reintegración
de las Cantidades, con lo demás q^e contiene. Y habiendo
lo oido y conferido en la Junta = A cordo q^e los Car.^{os}
Comisarios encargados de el practiquen las maneras vivas
y eficaces diligencias judiciales y extrajudiciales
que corresponden para la efectiva cobranza de los repa-
rimientos de los Arrendamientos contribuyentes a